



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXII-218

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara improcedente la Iniciativa de con propuesta de Punto de Acuerdo, mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas exhorta al Consejo de Protección Civil del Estado y a los representantes de los 43 Ayuntamientos que presiden los Consejos Municipales de Protección Civil en el Estado; para que de manera eficaz se apliquen los recursos económicos, técnicos y humanos necesarios para capacitar y equipar los Cuerpos de Bomberos de los 43 Municipios acorde a las necesidades de la población; así mismo promover los valores rectores de la vocación de servicio en todos los niveles de educación en el Estado, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

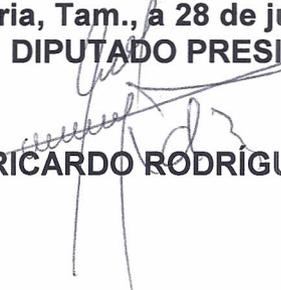
TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
Cd. Victoria, Tam., a 28 de junio del año 2016
DIPUTADO PRESIDENTE**


JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

DIPUTADA SECRETARIA


LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA

DIPUTADO SECRETARIO


ROGELIO ORTÍZ MAR

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE LA INICIATIVA DE CON PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS EXHORTA AL CONSEJO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO Y A LOS REPRESENTANTES DE LOS 43 AYUNTAMIENTOS QUE PRESIDEN LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN CIVIL EN EL ESTADO; PARA QUE DE MANERA EFICAZ SE APLIQUEN LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y HUMANOS NECESARIOS PARA CAPACITAR Y EQUIPAR LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE LOS 43 MUNICIPIOS ACORDE A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN; ASÍ MISMO PROMOVER LOS VALORES RECTORES DE LA VOCACIÓN DE SERVICIO EN TODOS LOS NIVELES DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, POR TANTO SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE RELATIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO.